

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 03 MAY 2024

VISTO:

El Expediente N° 12324/17, caratulado: MINISTERIO DE EDUCACION – DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA – S/RECONOCIMIENTO DEL INSTITUTO "JUAN BAUTISTA ALBERDI" DE GUATRACHÉ COMO INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE.-; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 105, el INSTITUTO "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de la localidad de GUATRACHÉ realiza una presentación solicitando la asignación de CUATRO (4) horas cátedra de Nivel Superior para completar la carga horaria necesaria para el dictado de la Propuesta Educativa Formativa aprobada por la Disposición Formación Docente Continua N° 001/24 "Repensar la Educación Ambiental Integral desde las Ciencias Sociales";

Que a fojas 106, la Dirección de Educación de Gestión Privada informa que se cuenta con la erogación presupuestaria necesaria para atender la asignación de dicha solicitud;

Que a fojas 108, la Dirección General de Educación Superior manifiesta el acuerdo para la asignación de las horas solicitadas por el mencionado Instituto para realizar el dictado de la capacitación "Repensar la Educación Ambiental Integral desde las Ciencias Sociales", fundamentando que dicha formación responde a los objetivos de la política educativa jurisdiccional y que fue oportunamente presentada y aprobada por la Red Pampeana de Formación Docente Continua;

Que a fojas 115, la Dirección de Educación de Gestión Privada informa que la citada Institución cumple con los requisitos establecidos por el Decreto N° 423/11, reglamentario de la Ley de Educación Provincial N° 2511, para autorizar dicho trámite;

Que a fojas 112, consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que a los efectos de permitir la supervisión de la gestión administrativa y el control de la gestión contable, resulta necesario establecer que las autoridades del INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de la localidad de GUATRACHÉ, deberán mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional en los términos de la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 91, 92, 130, 132, incisos a), b), c), d), i), j) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de los motivos expuestos, resulta procedente el dictado del

//.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



1/2.-

presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Considérase autorizada, a partir del día 9 de abril y hasta el 2 de julio del año 2024, la creación de CUATRO (4) horas cátedra de Nivel Superior, para ser implementadas en la propuesta educativa formativa aprobada por la Disposición Formación Docente Continua N° 001/24 "Repensar la Educación Ambiental Integral desde las Ciencias Sociales", en el INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de la localidad de GUATRACHÉ.-

Artículo 2°.- Considérase asignado, a partir del día 9 de abril y hasta el 2 de julio del año 2024, al INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de la localidad de GUATRACHÉ, un aporte estatal del 100%, destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a CUATRO (4) horas cátedra para la implementación a la que hace referencia el artículo precedente.-

Artículo 3°.- Establécese que el INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de la localidad de GUATRACHÉ, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Superior y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de la localidad de GUATRACHÉ y al Departamento Subsidios y Rendiciones, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **0486** /24.-

VES/knc.-



Prof. Marcela C. FEUERSCHVINGER
MINISTRA DE EDUCACIÓN